



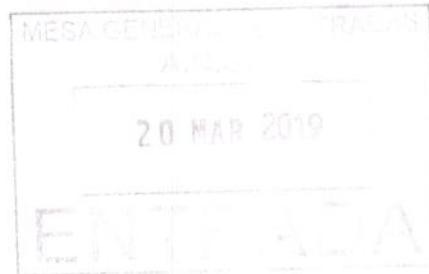
UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR
ADHERIDA A LA CGT



Moreno 2969 - (1209) Capital Federal
Telef.: 4011-6100 - Fax: 4957-2248
Mail: secprivada@uta.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de Marzo de 2019.-

**Al Sr.
Sr. Director Ejecutivo
Agencia Nacional de
Seguridad Vial del Transporte**
S / D



De mi mayor consideración:

ROBERTO CARLOS FERNANDEZ, en mi carácter de Secretario General de la **UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR**, Asociación Profesional de Trabajadores del Autotransporte Público de Pasajeros y Metrovías S.A. – operadora del servicio de Subterráneos de Buenos Aires – con personería gremial N° 104 y con domicilio en Moreno 2969 – 4to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se dirige al Sr. Director, y dice:

Que en virtud del decreto 26/2019 la Autoridad de Aplicación consideró oportuno y conveniente transferir la facultad de emisión de la licencia de los conductores de transporte de pasajeros de carácter interjurisdiccional de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE a la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

Pero, de lo que carece dicha norma y que se ha convertido en un problema laboral y operativo de servicio (con probable repercusión en la remuneración de los compañeros trabajadores, toda vez que al no haberse previsto un funcionamiento continuo en el período la transición de un emisor a otro, se ven afectados en su renovación las licencias de los compañeros conductores).-

Como se expresara, esta situación genera un “limbo” temporal entre los que tienen que renovar la licencia para poder trabajar (requisito ineludible para salir a la calle como conductor de una unidad de transporte de pasajeros) y el traspaso operativo entre la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE a la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, que no



UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR
ADHERIDA A LA CGT



Moreno 2969 - (1209) Capital Federal
Telef.: 4011-6100 - Fax: 4957-2248
Mail: secprivada@uta.org.ar

contemplara que esta situación afectaba directamente a trabajadores que día a día deben renovar su licencia.-

Por ello, se solicita atento el último plazo de emisión de licencias por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, que el mismo sea prorrogado, hasta tanto resulte operativa y en pleno funcionamiento la calidad de emisor de licencias de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

Atentamente

Roberto Carlos Fernández
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
Unión Tranviarios Automotor